

# BASES REGULATORIAS DE LOS PROGRAMAS

FOCUS – BUILDER - GROWTH



## OBJETO.

Capsa V.I.D.A. es una herramienta de *corporate venturing* desarrollada por CAPSA FOOD para la atracción, inversión y gestión de proyectos externos a la compañía que desarrollen la alimentación del futuro.

El fin de la creación de este ecosistema es la búsqueda de nuevos nichos de valor en el largo plazo que supongan una herramienta de gestión de oportunidades y dé respuesta a través de la colaboración a un consumidor que se cuestiona como se está dando forma a una alimentación que necesariamente debe de ser saludable, personalizada y sostenible.

CAPSA V.I.D.A. cuenta con una dotación de 5M€ de presupuesto. La misma se dispone mediante una tesis de inversión que busca participaciones minoritarias (por debajo del 20%) con aportaciones medias de entre 100 y 300.000 €. y con una disposición al acompañamiento en el largo plazo de aquellas participadas que cumplan los parámetros.

CAPSA V.I.D.A. cuenta con un órgano de gestión denominado como: Comité de Inversiones, presidido por el Director General de CAPSA FOOD y miembros tanto del comité de dirección de la compañía, así como otros responsables vinculados directamente a la iniciativa. Este órgano es el encargado de velar por el establecimiento de la estrategia, la formulación de operaciones al consejo de administración y el seguimiento de la evolución de la cartera de participadas.

Actualmente CAPSA V.I.D.A. afronta su primera fase de puesta en marcha, que tendrá 3 años de duración y buscará constituir un ecosistema inicial de entre 8 y 10 participadas, invirtiendo parcialmente la dotación inicial.

## PROGRAMAS

Para el desarrollo del ecosistema de participadas se cuenta con 3 programas específicos:

- Programa FOCUS: buscamos proyectos de alta componente científica/tecnológica que necesiten desarrollar la iniciativa a fin de concretar la propuesta de valor en un mercado específico. Aportamos convertirnos en socio industrial, captar financiación pública para el desarrollo de la propuesta y know-how de negocio.
- Programa BUILDER: Buscamos proyectos en fase de test inicial pre-comercial o comercial de la propuesta de valor. Aportamos situaciones de test real, asesoramiento multidisciplinar, bolsa económica y opción a notas convertibles.
- Programa GROWTH: Buscamos proyectos que se encuentren en fase de escalado de su propuesta de valor. Aportamos capital para el crecimiento.

## RETOS

Las temáticas de los proyectos invertibles se definen en la iniciativa desarrollada por CAPSA V.I.D.A: *el mapa de la alimentación del futuro* y que de forma sintética abarcan:

- Alimentación saludable: mayor conocimiento del microbiota intestinal a través del uso de las ciencias ómicas, detección y desarrollo de ingredientes bioactivos, probióticos y prebióticos.
- Alimentación personalizable: tecnologías que permitan un mayor acceso a la nutrición personalizada, desarrollo de productos para todos los momentos de consumo que contengan una función específica, desarrollo de productos adaptados al momento vital, específicamente con funcionalidad sobre necesidades derivadas del proceso de envejecimiento. Desarrollo de productos nutracéuticos.
- Alimentación sostenible: tecnologías, metodologías, productos y conocimientos en general que supongan una mayor sostenibilidad integral para el medio del ganadero: eficiencia energética, uso de energías renovables, mayor multipropósito de la superficie, gestión y valorización de residuos.

Queremos dar la oportunidad a cualquier Emprendedor/a mayor de 18 años, a proponer una solución a alguno de los retos publicados en nuestra página web oficial ([www.capsavida.com](http://www.capsavida.com))

Durante el proceso de Registro se le brindará la oportunidad, si así lo desea, de que la información por Usted facilitada sea utilizada por CAPSA V.I.D.A. con el objetivo de hacer un análisis de su compañía y/o producto/propuesta, a los efectos de que ésta pueda ofrecerle la posibilidad de participar en alguno de nuestros programas de FOCUS/BUILDER/GROWTH.

Ponemos a disposición del proyecto:

- Modelo de gestión.
- Consultoría y acompañamiento para la búsqueda de financiación pública.
- Acompañamiento en la formación de primera ronda de inversión.
- Asesoramiento y mentoring por expertos de diferentes campos.
- Acceso al ecosistema de innovación de CAPSA V.I.D.A. Se pondrá a disposición de los seleccionados instalaciones totalmente equipadas en las que puedan seguir avanzando en su proyecto.
- Asesoramiento para test en entorno real.

- Networking.
- Colaboración comercial.
- Bolsa económica.
- Establecimiento de notas convertibles.

CAPSA V.I.D.A. se reserva el derecho a realizar, sin necesidad de previo aviso, modificaciones sobre las presentes Bases Regulatorias. Dichas modificaciones serán publicadas en la página web oficial de CAPSA V.I.D.A., con que se recomienda la revisión periódica de la información contenida en la web.

Del mismo modo, CAPSA V.I.D.A. se reserva el derecho a cancelar cualquiera de los programas o de los retos publicados en cualquier momento, sin perjuicio de continuar con las ediciones en curso o bien con aquellas que hayan sido seleccionadas en fase de pre-selección hasta la firma del correspondiente contrato en caso de posterior selección.

## SOLICITANTES

Se podrá inscribir a los retos cualquier persona física (mayor de 18 años) o jurídica residente en España y cada solicitante podrá presentar cuantas propuestas desee, siempre que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases. Asimismo, es requisito imprescindible que el emprendedor/a tenga CIF constituido o intención demostrable de constituirlo en el momento de registro en los retos de CAPSA V.I.D.A.

Además de analizar la propuesta presentada también tenemos en cuenta a las personas que están detrás del proyecto; y, en este sentido, valoramos especialmente a aquellos perfiles que recogen las siguientes cualidades:

- Capacidad de liderazgo.
- Pasión, esfuerzo y compromiso con su propuesta y con el equipo.
- Experiencia previa o formación relacionada con el proyecto.
- Habilidad para la exposición de su propuesta y capacidad de convicción.
- Predisposición para establecer una colaboración en el largo plazo dentro del perímetro de CAPSA FOOD

La presentación de su propuesta es totalmente voluntaria, no vinculante, gratuita y sin compromiso.

Al enviar su propuesta, usted le otorga a CAPSA FOOD una licencia libre y no exclusiva para compartir su propuesta dentro de CAPSA FOOD o con terceros que administran la plataforma, para así evaluar su valor durante las fases de nuestro proceso de selección, sin ningún compromiso de pago u otra consideración de cualquier tipo para usted o cualquier tercero. Usted comprende que enviar una propuesta no le da otorga derecho a ninguna consideración ni le garantiza el acceso a ninguno de los programas, como tampoco el inicio de una relación comercial con usted. CAPSA FOOD puede estar trabajando en la misma propuesta o en una propuesta similar, puede que ya conozca dicha propuesta de otras fuentes o puede haber tomado o tomará alguna otra acción. En otras palabras, presentar su propuesta a CAPSA FOOD no crea ninguna obligación sobre CAPSA FOOD con respecto al uso o no uso de su propuesta, a menos y hasta que CAPSA FOOD celebre un contrato por escrito con usted, y solo según lo acordado en ese contrato.

Si su propuesta es objeto de una patente pendiente o emitida o está protegida por derechos de autor registrados, usted se compromete a revelar ese hecho a CAPSA FOOD.

## FASES

Desde que Usted presenta su propuesta hasta que acepta el Contrato al final del proceso, una vez ha sido seleccionado por CAPSA V.I.D.A., dicho proceso pasa por tres fases diferenciadas:

- 1) Completar el formulario de Registro Web y aceptar los Términos y Condiciones.
- 2) Responder a las preguntas que le haremos de cara a poder seleccionarle y garantizar que Usted es una empresa legalmente constituida, que el firmante de su empresa tiene efectivamente poderes para representarla legalmente, que él mismo declara que es el representante legal de la Empresa y que carece de conflictos de intereses de ningún tipo para establecer la relación contractual con CAPSA V.I.D.A. (incluyendo estudio de proyectos, entrevistas I, entrevistas II y selección).
- 3) La firma de un Contrato (el específico en función de si está en el programa de FOCUS, BUILDER o GROWTH) por parte de Usted una vez haya sido finalmente seleccionado en el proceso de selección del Programa, siempre y cuando haya cumplimentado con éxito todas las fases del Registro Web anteriormente mencionadas.

## PROCESO DE SELECCIÓN

El flujo de proyectos es el siguiente:

### INSCRIPCIÓN

Usted deberá cumplimentar el formulario correspondiente en función del reto al que se quiera presentar, dicho formulario estará disponible en la página web de CAPSA V.I.D.A. ([www.capsavida.com](http://www.capsavida.com)), así como adjuntar cuanta documentación sea necesaria dentro de los plazos recogidos en cada uno de los retos publicados en la página web oficial de CAPSA V.I.D.A.

### ESTUDIO DE PROYECTOS

Una vez cumplimentado el formulario éste será remitido al equipo de CAPSA V.I.D.A. para su análisis en profundidad y, si fuera necesario, se pondrán en contacto con Usted para ampliar y/o contrastar información. Todas las propuestas recibirán contestación del resultado del análisis GO/NOGO.

### ENTREVISTAS I

Si su propuesta asciende al siguiente estadio, nos pondremos en contacto con Usted para acordar una fecha y hora de entrevista personal en la que conocerlo mejor y profundizar en su propuesta.

### ENTREVISTAS II

Todas las propuestas señaladas como finalistas serán convocadas a una nueva ronda de entrevistas en las que se les pondrá en contacto con expertos de la temática de la propuesta, dicho expertos podrán ser tanto internos como externos de CAPSA FOOD.

## SELECCIÓN DE PROYECTOS

Una vez seleccionados los proyectos, el equipo de CAPSA V.I.D.A. comunicará al emprendedor o emprendedores elegidos y se procederá a definir siguientes pasos hasta la llegada a firma del contrato.

Tras firmar el contrato del programa, se firmará también un acuerdo de delimitación de KPIs que definan la propuesta de valor del proyecto. Llegado a este punto se redactará una memoria en la que se plasmen los compromisos consensuados entre las partes junto con la evolución cronológica de los mismos.

## CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL

Todos los programas implican el compromiso de confidencialidad recíproca por todas las partes, en relación con las ideas e información presentadas mientras dichas ideas e información no sean públicas de una manera lícita.

CAPSA V.I.D.A. respetará en todo momento la titularidad sobre la propiedad industrial e intelectual de los emprendedores participantes, así como, de las ideas y del know how que aporten, y su participación en el Programa no implicará ninguna concesión ni transmisión de la misma a favor de Corporación Alimentaria Peñasanta.

Los emprendedores participantes se comprometen a no difundir ningún tipo de información suministrada por parte de Corporación Alimentaria Peñasanta en relación con este programa.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en cualquiera de los retos propuestos por CAPSA V.I.D.A., implica necesariamente la aceptación de las presentes bases reguladoras, así como las decisiones de su órgano de gestión en cualquiera de las fases del proceso estando este facultado para resolver con arreglo a su criterio, aquellas cuestiones que no estén expresamente reflejadas en las mismas. El presente documento y las condiciones incluidas en el sitio web [www.capsavida.com](http://www.capsavida.com) se consideran parte de las bases y, por ende, deben ser leídas y aceptadas por parte del candidato antes de enviar la solicitud.

Mediante el envío de su formulario, el solicitante da su conformidad y aceptación a las presentes bases.

El solicitante asume toda responsabilidad en relación a la falta de veracidad, exactitud y calidad de los datos proporcionados a través de su solicitud, o cualquier otro dato proporcionado en cualquiera de las fases del proceso anteriormente indicadas.

El solicitante conoce y acepta que la información relacionada con su proyecto, así como que cualquier otra información enviada a través de su formulario de solicitud es comunicada bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo, manteniendo indemne a CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A., frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con la idea de negocio, proyecto o innovación que proporciona.

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, “LOPD”) y su normativa de desarrollo, le informamos que los datos recogidos a través del formulario de registro serán tratados con las finalidades que al efecto quedan recogidas en nuestra [política de privacidad](#), bajo la responsabilidad de la sociedad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA FOOD) con domicilio en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias (España), provista de C.I.F. A03161270 e Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 1649, Folio 2, Hoja nº AS-9927.

Sus datos serán tratados con la finalidad de atender los distintos tipos de relaciones que puedan surgir con CAPSA V.I.D.A. como consecuencia de la presentación de solicitudes de participación en alguno de los retos planteados de conformidad con las presentes bases reguladoras. Los datos objeto de tratamiento serán aquellos recogidos mediante el formulario de inscripción, así como aquellos otros que surjan durante el mantenimiento de la relación correspondiente, ya sea durante el proceso de selección o con posterioridad.

Asimismo, al enviarnos sus datos a través del formulario, usted declara que la información y los datos facilitados son exactos y veraces, así como que el solicitante es mayor de 18 años.

CAPSA FOOD conservará sus datos por los periodos legalmente previstos para cada caso y ello sin perjuicio de sus derechos de acceso, limitación u oposición, cuya forma de ejercicio queda recogida en la [política de privacidad](#).

Los datos personales recogidos podrán ser comunicados a otras empresas para el desarrollo, mantenimiento y control de la relación jurídica que se establezca o cuando exista autorización legal para hacerlo. Adicionalmente, podrán comunicarse sus datos a otros terceros para otras



finalidades cuando se obtenga su consentimiento previo para ello en la forma legalmente exigida.

## LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes bases, CAPSA V.I.D.A. y los candidatos quedarán sometidos a la aplicación de las Leyes Españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las presentes bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución amistosa de sus controversias.

Para la resolución de cualquier conflicto que la interpretación o ejecución de las presentes Bases Regulatoras pudieran plantear, y no haya podido ser resuelto de común acuerdo entre las partes, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Oviedo (Asturias).